

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Ciencia

Orden de 06-11-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 11-12-2006, por la que se aprueba el Programa de Acción Social para el personal funcionario docente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 127/2007, de 27-7-2007, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia (DOCM de 20-07-2007), dispongo:

Primero.- Se modifica la Base 8, con la redacción siguiente:

“Base 8. Resolución, competencia y notificación

8.1. El órgano competente para tramitar y resolver las ayudas es la Dirección General de Personal Docente, previo informe de la Comisión Técnica de Acción Social prevista en la Base 11.

8.2. Las ayudas se resolverán antes del día 30 de noviembre del ejercicio inmediatamente posterior al período de cobertura de las mismas.

8.3 La falta de resolución en plazo se entenderá como desestimación de la ayuda.

8.4. Por Resolución del Director General de Personal Docente se harán públicas las relaciones de beneficiarios de las ayudas concedidas y denegadas con expresión del motivo, que tendrán efecto de notificación tras su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Estas relaciones, además, podrán consultarse en los

tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia y de las Delegaciones provinciales y en Internet a través del Portal de la Educación (<http://www.educa.jccm.es>), así como la información individualizada mediante el acceso a la correspondiente cuenta personal de la Intranet.

8.5. En caso de que el remanente de crédito se destine a la Ayuda complementaria por hijo de conformidad con lo previsto en la Base 9.5, y una vez determinada la cantidad, la Resolución de dicha ayuda se realizará de forma separada y posterior de la del resto de las ayudas, respetando, en todo caso, el plazo previsto en la Base 8.2, publicándose a efectos de notificación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Además podrá consultarse en los lugares previstos en la Base 8.4. En caso de que el remanente de crédito no se destinara a la Ayuda complementaria por hijo, se informará de ello en la Resolución por la que se hacen públicas las ayudas, no siendo necesario publicar la relación de solicitantes de aquella ayuda.

8.6. Los importes de las ayudas serán abonados en las nóminas como concepto independiente, una vez completado el proceso resolutorio del conjunto de las solicitudes (excluida la complementaria por hijo), siéndoles de aplicación la legislación fiscal vigente”.

Segundo.-La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 6 de noviembre de 2007
El Consejero de Educación y Ciencia
JOSÉ VALVERDE SERRANO

Consejería de Administraciones Públicas

Resolución de 31-10-2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento a los interesados en el recurso Contencioso-Administrativo que se reseña, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se comunica que con esta fecha se ha ordenado remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Toledo el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado nº autos 396/2007, seguido a instancia de D. Julio Cuadra García en materia de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Industria y Tecnología.

Por consiguiente se emplaza a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer en el plazo de nueve días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Toledo.

Toledo, 31 de octubre de 2007

El Director General de la Función Pública
LUIS FELIPE GARCÍA-CALVO
RODRÍGUEZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación y Ciencia

Resolución de 05-11-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se nombra funcionarios en prácticas a doña Guadalupe Alarcón Narro, Sergio Moya García y Jose María García Recio, aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 26-03-2007.

Por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de marzo de 2007 (DOCM nº 64, de 26 de marzo de 2007), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso libre y procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades.

El artículo 29.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas espe-